

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra al tirro de oposición. Esta oposición tiene carácter excepcional, conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio, y Decreto 889/1968, de 8 de mayo, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado y de acceso y no poderse aplicar el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, al no existir ningún Profesor agregado de Universidad que reúna los requisitos del artículo 14 de la misma, desarrollado por la Orden de 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre siguiente).

Los aspirantes, que han de reunir los requisitos que se exigen en las normas generales aprobadas por Orden de 27 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio), deberán presentar la instancia y demás documentos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la oposición se regirá por los preceptos que dichas normas determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**21365** ORDEN de 2 de octubre de 1974 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Análisis Matemático IV y V» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr. Vacante la cátedra de Análisis Matemático IV y V en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra al tirro de oposición. Esta oposición tiene carácter excepcional conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio, y Decreto 889/1968, de 8 de mayo, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado y de acceso y no poderse aplicar el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, al no existir ningún Profesor agregado de Universidad que reúna los requisitos del artículo 14 de la misma, desarrollado por la Orden de 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre siguiente).

Los aspirantes, que han de reunir los requisitos que se exigen en las normas generales aprobadas por Orden de 27 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio), deberán presentar la instancia y demás documentos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la oposición se regirá por los preceptos que dichas normas determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**21366** ORDEN de 2 de octubre de 1974 por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 22 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma.

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Clvit Breu.

Vocales:

Don Salvador Velayos Hermida, don José María Codina Vidal, don Bernardo García Olmedo y don Juan Andrés de Agapito Serrano, Catedráticos de las Universidades Complutenses de Madrid, Barcelona, Granada y Salamanca, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Roberto Moreno Díaz.

Vocales suplentes:

Don Justo Mañas Díaz, don Juan Ayala Montero, don Guillermo Rodríguez-Izquierdo Gavaja y don Francisco Rubio y Royo, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, el primero de Valladolid, el segundo de Zaragoza, el cuarto, y Profesor agregado de Sevilla, el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1968.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que en el plazo máximo de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**21367** ORDEN de 2 de octubre de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica (Histopatología y Prosección)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr. Vacante la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica (Histopatología y Prosección)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Asimismo habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa, que ha de ser incluido en la Memoria lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo 3.º 4, del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**21368** ORDEN de 3 de octubre de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Sociología» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr. Vacante la cátedra de «Sociología» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decreto 889/1968, de 8 de mayo, y Ordenes de 23 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Sociología General» y «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales», disciplinas equiparadas por el Decreto 2142/1967, de 18 de agosto sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del currículum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.